

Mondragón 18 de Noviembre de 1957  
Sr. D. José María Bengoa  
Médico  
PLAZA

Muy Sr. mío: No debe darse por ofendido nadie por quien mantiene un diálogo con tonos correctos y tampoco debe calificarse de esteril polémica lo necesario para dejar claras las cosas. Precisamente por dejarlas claras le vuelvo a escribir.

Siento que Ud. esté persuadido de que "he sido el hombre funesto que traía los disgustos y la desgracia a su hogar". Desde luego ha sido Ud. el único que como tal me ha considerado prohibiéndome el acceso a su hogar en Mondragón, donde llevo más de diez y seis años y he llegado cuando menos a dos tercios de los hogares. Pero al fin y al cabo tiene Ud. una profesión muy digna y equiparable a mi misión en cuanto a lo delicado de su ejercicio. Esta equiparación me da pie para pretender de Ud. una comprensión. No será improbable que alguna vez le haya ocurrido tener que prestar la asistencia a enfermos con el máximo interés, con toda la competencia y a pesar de ello encontrarse con pacientes que incluso reaccionan mal a la aplicación de los medicamentos o tratamientos más indicados por condiciones fisiológicas o terapéuticas imprevistas e imprevisibles. En esos casos no habrá quedado con conciencia de mal comportamiento y nadie sería tan osado que se atreviera a condenarle por daños o perjuicios o por la muerte del paciente. Eso es lo que a mí me ocurre en este dichoso caso que estamos comentando.

No tenía Ud. ninguna probabilidad de adquirir directamente la casa: muchas de que otro propietario cualquiera le dejara desahuciado en la calle sin contemplaciones. Sabe Ud. que no se tenía con Ud. ninguna tolerancia, incluso no estaban dispuestos a condescender ninguna modificación, reforma, incluso con notable mejora del inmueble. Estas resoluciones brotaron a raíz de su negativa a aceptar el convenio hecho con su madre difunta y que a juicio del propietario estaba aceptada lo mismo que lo estuvo por parte de los otros inquilinos. Yo no juzgo las razones que pudo tener Ud. para obrar en su fuero íntimo en esa forma. Solo he constatado un hecho y una situación real, de la que tengo todos los testimonios que Ud. quiera.

Ud. me habla de su contrariedad al cabo de ocho meses en que se han creado ilusiones. No sé de dónde ha podido tener Ud. unas ilusiones que no fueran de poder disponer de una vivienda al precio que resultare, que precisamente en eso consiste la oferta que le ha hecho la cooperativa: sin gagas ni regalos de nadie. ¿Que Ud. estima que necesita una compensación? Aparte de que entraña ya una indudable ventaja a juicio de todos los que lo han considerado imparcialmente la proposición de la Cooperativa, nadie le ha planteado a Ud. otra cuestión que la referente a lo desproporcionado de su aspiración apoyada en la legalidad de unos derechos de inquilinato, que en ese plano de la legalidad quedan muy por encima de los derechos de autentico propietario. Construir mancomunadamente una casa para que en la misma cada uno se quede al precio del costo con lo que le interesa, Ud. concretamente con una vivienda que realmente satisfaga todas sus necesidades más adecuada y económicamente que el espacio que actualmente

ocupa, no equivale a echarles a la calle e invitarles a comprar una casa, como se puede comprar en otra parte, y nadie ha dicho de fijar precios la Cooperativa, sino pagar el precio que resulte e incluso se insinuó la posibilidad de unos arreglables componedores para los casos cuya interpretación pudiera ofrecer alguna dificultad o para plantear y resolver toda la cuestión. No se ofenderá Ud. si le vuelvo a decir que todos, Ud. y yo, corremos el peligro de sobreestimar la propia posición y esta es la razón por la que siempre he estado dispuesto a ser terrenal criterio de quienes pudieran tener competencia y autoridad todas estas cuestiones. Aquí hasta el presente hemos procedido por apreciaciones unilaterales, nos hemos atrevido a dar autenticidad de hechos consumados a simples conjeturas o hasta recelos infundados de todo orden. Y esta manera de proceder no es propio de caballeros ni cristianos. Yo si me he equivocado o si con mi proceder he acarreado algún perjuicio real, me comprometo a rectificarlo o también a compensarlo. Pero no es Ud., al fin y al cabo parte interesada y afectada quien tiene que actuar de balanza.

Si a mi solamente me hubiera impertado por la Cooperativa tenía porqué haberles hablado ni siquiera de la cosa. Nunca me ha parecido bueno el criterio de sacrificar a unos simplemente por beneficio de otros, aunque forzosamente tiene que haber recortes en las utilidades de algunos para que vayan bien las cosas de todos. Y sobre todo cuando unos y otros todos salen beneficiados en definitiva mediante actuaciones solidarias. Por entender que eran totalmente solidarios en lo que se refiere a la casa los intereses de la Cooperativa y los legítimos derechos de los inquilinos es por lo que hablé con Ud. de este asunto y porque persisto en la misma convicción mantengo el diálogo, ya que de hacer caso a otras consideraciones, o de hacerme eco de tantas insidias o situarme en un terreno de conjeturas, sería completamente ridícula mi insistencia. No he actuado nunca por intereses personales ni me achanto por males simplemente personales. Me cuesta pero por ahora con la gracia de Dios procuro mantenerme en esa línea. Suyo affmo. en Oto.